



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 18 de agosto de 2006

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARIA DE LA LUZ DE LA PEÑA VARGAS.- se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARIA

DE LA LUZ DE LA PEÑA VARGAS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,176.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 56.00 metros, colindando con Abel Contreras Salazar, al sur mide 56.00 metros y colinda con Alejandro Jasso Olivo; al Oriente mide 21.00 metros y limita con Abel Contreras Salazar; al Poniente mide 21.00 metros y colinda con calle Pedro Nuncio. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril de 2006.

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15  
(RÚBRICA) 14 JUL-8 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1094/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SIFUENTES ARREDONDO y MARIA DEL CARMEN CERECERO LOPEZ, denunciado por MIGUEL ANGEL SIFUENTES CERECERO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al Local del Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 53  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del

Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO SABER:

Que con fecha 29 de junio del año en curso, comparecieron ante Mi los C.C. CONSTANCIO RAMIREZ MOLINA; CRESCENCIO, JOSE RAMON, DELIA, MA. ORELIA, MA. INES, ELIA y MARIA DE LA LUZ, todos de apellidos RAMIREZ ALVARADO; así como las estirpes de los C.C. PEDRO y JOEL ambos de apellidos RAMIREZ ALVARADO, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora EVA ALVARADO RODRIGUEZ, también conocida como EVA LUZ ALVARADO RODRIGUEZ.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de la autora de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la señora EVA ALVARADO RODRIGUEZ también conocida como EVA LUZ ALVARADO RODRIGUEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los señores GUMERSINDO ALVAREZ MORENO y SAMUEL OYERVIDES PEÑA.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor CONSTANCIO RAMIREZ MOLINA; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 819, de la Calle 26 de Marzo, Colonia San Ramón, de esta ciudad.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora EVA ALVARADO RODRIGUEZ también conocida como EVA LUZ ALVARADO RODRIGUEZ si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos del artículo 1127, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días.

Saltillo, Coahuila, a 10 de julio del año 2006.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA  
Y TRES

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 53**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA  
 Y TRES  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 3 de julio del año en curso, comparecieron ante Mi la C. MARIA CRUZ PEREZ LUCIO, así como los C.C. ALFREDO, PATRICIA y MARCELA, todos de apellidos YEN PEREZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ALFREDO YEN VALDES.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de conyuge supérstite e hijos del señor ALFREDO YEN VALDES; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. JOSE CRUZ MANCILLAS TRUJILLO y SILVIA GUADALUPE GUAJARDO VIEZCAS.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora MARIA CRUZ PEREZ LUCIO; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 924, de la calle Francisco de Quevedo, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor ALFREDO YEN VALDES, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 13 de julio del año 2006.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**

**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, con despacho abierto en la calle Jesús Acuña Narro # 113-302-B, colonia República de esta ciudad, INFORMA: Que se inició con fecha 02 de junio del 2006 el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor HEBERTO CAMARA PEREZ, a solicitud de la única y universal heredera y albacea señora ALMA DE LOS ANGELES HINOJOSA GARCIA.

Aceptando la señora ALMA DE LOS ANGELES HINOJOSA GARCIA el cargo de albacea, quién tiene su domicilio en la Privada Oaxaca # 2180, colonia Guanajuato de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 13 de julio de 2006.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **965/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VIELMA MORALES, denunciado por SOCORRO RODRIGUEZ VILLEGAS VIUDA DE VIELMA, MARIA TERESA, REBECA, ROBERTO, JAVIER, SONIA, ELSA VIELMA RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE LEON OLVERA, en su carácter de representante de sus menores hijos HUGO ARTURO y LIZBETH GUADALUPE VIELMA LEON, el Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 30 de junio de 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RUBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a EDUARDO QUIROGA LEOS Y MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ CASTILLO, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1120/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO QUIROGA LEOS Y MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ CASTILLO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARÍA DE JESÚS, YOLANDA, ROSA ELVA, JOSÉ EDUARDO, MARÍA TERESA, JUAN MARTÍN, MARÍA DEL SOCORRO, JORGE LUIS Y NORA AIDEE, de apellidos QUIROGA HERNÁNDEZ.-

Saltillo, Coahuila, a 14 de julio del 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN  
NOTARIO PUBLICO No. 51  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle de Reynosa número 548, en la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores MARÍA GUADALUPE ESTRADA SILVA en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores JOSÉ ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO, MARI CRUZ, FRANCISCO JAVIER, RICARDO Y HUMBERTO todos ellos de apellidos PADILLA ESTRADA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO PADILLA CASTILLO, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio de la señora MARÍA GUADALUPE ESTRADA SILVA y las actas de nacimiento de JOSÉ ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO, MARI CRUZ, FRANCISCO JAVIER, RICARDO Y HUMBERTO todos ellos de apellidos PADILLA ESTRADA, donde acreditan el entroncamiento con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Julio del año dos mil seis. -

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA  
Y UNO**

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila. se está tramitando el expediente **1074/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: RAMON MATA SUAREZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: CLEOTILDE FLORES DE LA CRUZ con el carácter de cónyuge supérstite, así como MARGARITO, FRANCISCO, MARIA INES, MARIA DE LOS SANTOS, PEDRO, LORENZO, SILVIA Y MARIA DEL CARMEN de apellidos MATA FLORES en su carácter de hijos del autos de la sucesión.- CONSTE.-

EL SECRETARIO

**LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **849/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA PEREZ MENCHACA, promovido por ERNESTO BENAVIDES CORONADO, SAN JUANA, ERNESTO, MARIA DE LOURDES, ALICIA, MARIA DE JESÚS, ELISEO, ALFREDO, JAVIER, MARIO ALBERTO y YESENIA GUADALUPE de apellidos BENAVIDES PEREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto(a) para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila., a 6 de julio de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA**

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**=EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En la Notaría a mi cargo, se lleva el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GENARO DE LA PEÑA RAMOS, fallecido en esta ciudad, el día 7 de marzo del año 2006; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al De Cujus, sus hijos GENARO, MARIA DEL CARMEN, ADRIANA, CRISTINA y JORGE de apellidos DE LA PEÑA CRUZ. Ha sido propuesto como Albacea el señor JORGE DE LA PEÑA CRUZ, con domicilio convencional en la casa número 232 de la calle Alaska de la colonia Virreyes Residencial de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Mayo del 2006.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO  
DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaría Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veintiséis (26) de junio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARGARITA EVELINA TALAMAS MANSUR, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, el día treinta (30) de abril del año dos mil seis (2006); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Las Únicas y Universales Herederas instituidas por la Autora de la Sucesión, son sus hijas MARIVEL, IVONNE, MARGARITA e IVETT LORENA todas de apellidos ROMERO TALAMAS.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la señora MARIVEL ROMERO TALAMAS, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número trescientos ochenta y seis (386) de la calle Circón de la colonia Miravalle de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2006.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO  
DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente No. **554/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. FABIAN CONTRERAS TREVIÑO, Apoderado de INFONAVIT, en contra de JOSE SERGIO MORUA REYES Y AMPARO MEDRANO RODRIGUEZ, se ordena se emplace a JOSE SERGIO MORUA REYES y AMPARO

MEDRANO RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 16 de febrero de 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1744/2004**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ e IRMA AGUILAR LARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien:

Lote de terreno número 5 de la manzana 18 y construcción ubicada en calle Uno número 598 del Fraccionamiento Australia de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 45109, libro 452, sección I, S.C., de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con lote número 32; al sur en igual medida colinda con calle uno; oriente en 15.00 metros con lote número 06; y al poniente en igual medida con lote número 3 y 4, con superficie total de terreno 105.00 metros cuadrados, inmueble

valuado en la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al Efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Saltillo, Coahuila, 3 de julio de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **440/2005**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EFRÉN ARANDA MEDINA y CATALINA RODRIGUEZ SÁNCHEZ DE ARANDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien:

Lote de terreno número 38 de la manzana 42 y construcción ubicada en calle RR número 270 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 138030, libro 1381, sección I, S.C., de fecha trece de julio del año dos mil cuatro con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda

con lote número 03; al sur en igual medida colinda con calle RR; oriente en 19.12 metros con lote número 39; y al poniente en igual medida con lote número 37, con superficie total de terreno 152.96 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al Efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Saltillo, Coahuila, 3 de julio de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **314/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ en contra del C. DIONISIO DE LEON GONZALEZ, se ordenó la publicación de los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 191/2005”.- Saltillo, Coahuila., a Veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.-

TERCERO.- La parte actora LETICIA SÁNCHEZ JUAREZ acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de

Coahuila, y la parte demandada DIONISIO DE LEON GONZALEZ no compareció a Juicio.-

CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. DIONISIO DE LEON GONZALEZ Y LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ, celebrado en fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, que se encuentra asentado en el acta número 465 Libro 03, levantada por el Oficial 21 del Registro Civil de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.-

QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero como ambos dieron causa al divorcio, no podrán volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.-

SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de patria potestad de los menores JESÚS ALAN, IRVIN DIONISIO de apellidos LEON SÁNCHEZ, ambos padres los conservarán, pero la guarda y custodia la tendrá su madre la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ, respetando únicamente el derecho de convivencia del C. DIONISIO DE LEON GONZALEZ, con sus menores hijos, mismo que se fijará en ejecución de sentencia.-

SÉPTIMO.- Se condena al demandado señor DIONISIO DE LEON GONZALEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de los menores hijos y de la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO), del total de las percepciones que por cualquier concepto obtenga el demandado señor DIONISIO DE LEON GONZALEZ.

OCTAVO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.

NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.-

DÉCIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Periódico de los mayor circulación en el Estado; así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el

Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y dá fe.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1371/2003**, promovido por JORGE RAMON OYERVIDES VALDES, en contra de CONCRETOS REGIO, S.A. DE C.V., Y OTRO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del 50% de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado respecto del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 14 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.57 METROS CON LOTE 15; AL SUR EN 34.10 METROS CON LOTES 11 Y 13; AL ORIENTE EN 10.87 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 13.97 METROS CON CALLE TEXCATLIPOCA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 356.02 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 82,605, FOLIO-, LIBRO 827, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2000, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por tratarse del 50% de los derechos del inmueble; siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las

dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por último, notifíquese a la señora GLORIA LABASTIDA RODRIGUEZ, cónyuge del demandado, para que manifieste lo que a su interés legal convenga con relación al derecho del tanto que le corresponde.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **879/1999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC.VERONICA DE LA ROSA CAMACHO, continuado por el LICENCIADO APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNANDEZ, en contra de GLORIA MARGARITA CANTU AREVALO Y ANTONIO JAVIER FLORES BOARDMAN, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -

Señalan las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: casa habitación ubicada en el número 155, de la calle Santa Ana del Fraccionamiento Hacienda San Pablo de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 19220, libro 193, sección I, de fecha uno de noviembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.60 metros, colinda con calle Río Verde; al sur mide 12.50 metros y colinda con lote 2; al oriente mide 9.10 metros y colinda con calle Santa Ana; y al poniente mide 7.50 metros y

colinda con propiedad de Valerio y Herculano Aldaco, con superficie total de terreno 103.76 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$299,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Julio de 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **11/2002**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANA MARÍA LÓPEZ DÁVILA en contra de ARCADIO MARTÍNEZ AGUILAR se dictó una audiencia que en su parte conducente dice: -

"En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA INCIDENTAL, en autos del Expediente número 11/2002, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANA MARÍA LÓPEZ DÁVILA en contra de ARCADIO MARTÍNEZ AGUILAR encontrándose en audiencia pública el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO,

que autoriza y dá fe, se declaró abierta la audiencia en la que comparece.... de conformidad con lo dispuesto por los artículos 929, 977 fracción IV y VI, Y 978 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, ha lugar a sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en la calle Maravillas número 762 de la colonia Valle de las Flores Oriente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.62 metros colinda con lote número tres; AL SUR en 22.22 metros colinda con lote número uno; AL ORIENTE en 7.50 metros colinda con lote cuarenta y cinco; y al PONIENTE con 7.50 metros colinda con calle Maravillas, bien inmueble que se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$378,936.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores por medio de la publicación de EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en uno de los de MAYOR CIRCULACIÓN de la ciudad, fijándose como postura legal las dos terceras partes del avalúo que ha quedado señalado, citando a postores para que si es de su interés participar en la misma depositen el diez porciento del valor del bien que sirve de base al remate; así mismo y de conformidad también con lo dispuesto por el artículo 979 del ordenamiento en cita se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que con las formalidades de ley tenga verificativo la primera almoneda, quedando debidamente citadas las partes con el objeto de que comparezcan si es de su interés, lo anterior para efectos de liquidación de sentencia respecto de la división de los bienes de la sociedad conyugal ordenada en autos. Con lo anterior concluye la presente audiencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión del suscrito Juez Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y dá fe.- "RÚBRICAS.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila a 30 de junio del año 2006  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **567/2002**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BENJAMÍN ROCHA CHAVEZ Y MARIA EUGENIA MARITINEZ VENEGAS, señaló las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 225 DE LA CALLE GLADIOLAS EN LA COLONIA GIRASOL EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 5 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE GLADIOLAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 79625, LIBRO 797, SECCIÓN I S.C., DEL 12 DE JULIO DE 2000, valuado en autos en la cantidad de \$128,064.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 18 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA hace constar que dentro del expediente número **1293/1995**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del C.ISAMEL RODRÍGUEZ TARRIDA y MANUELA RUIO SANDOVAL; se dictó un auto que en lo conducente dice:

" Saltillo, Coahuila; a veintisiete de junio de dos mil seis.-

... se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa número 1428, calle Privada 5 de mayo, lote 27 de la manzana C. de la colonia Provivienda, con una superficie de 151.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 18.20 metros colinda con lote 23; AL SUR en 18.20 metros con lote 28; AL ORIENTE en 8.35 metros colinda con lote 34; y AL PONIENTE en 8.35 metros y colinda con privada 5 de mayo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 27486, folio 59, libro 37, sección I, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 574 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor . "NOTIFÍQUESE... "RUBRICAS".

Saltillo, Coahuila; a 30 DE JUNIO de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES**

(RÚBRICA)

8 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1161/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTHA ELENA RODRÍGUEZ LOPEZ, en contra de MIGUEL ANGEL NIÑO TOBIAS, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- Conste.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA)

11-15 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **92/2004**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO; promovido por JESUS ALEJANDRO PEREZ DUARTE en contra de MARIA DEL CARMEN ROBLEDO

MARTINEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----  
 "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.------

Visto el estado que guardan los presentes autos; y advirtiéndose de que en el escrito de demanda incidental se manifestó bajo protesta de decir verdad que actualmente se desconoce el domicilio cierto para poder notificar a la demandada incidental MARIA DEL CARMEN ROBLEDO MARTINEZ; a fin de regularizar el presente Procedimiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a la demandada MARIA DEL CARMEN ROBLEDO MARTINEZ, se tiene promoviendo al C. JESUS ALEJANDR PEREZ DUARTE, INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, en los términos de su ocurso, al efecto, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado, 900, 901, 905 y 929 del Código Procesal Civil, con la copia simple del ocurso de referencia, previamente cotejada y sellada por la Secretaría de este juzgado, córrase traslado a la C. MARIA DEL CARMEN ROBLEDO MARTINEZ por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda. Así mismo, como lo indica el último precepto legal invocado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia, en la que las partes, ante esta presencia judicial determinen las bases de la PARTICION de los bienes que fueron de la Sociedad Conyugal, ó designen al PARTIDOR respectivo, y si no se pusieren de acuerdo en una u otra opción, el juzgador designará a la persona que haga la PARTICIÓN correspondiente.- NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y dá fe.- RUBRICAS.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
 FAMILIAR

Saltillo, Coahuila; a 09 de Agosto del 2006  
**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1247/2005**, promovido por JUAN CARLOS VALDES CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y ELVA VARA RIVERA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES

DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. JESÚS ARREDONDO HERNANDEZ Y ANGELINA CARDENAS RAMOS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **865/2006**, promovido por RAFAEL GUERRERO RODRIGUEZ, atendiendo a que se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **345/2006** promovido por JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ SEGOVIA en contra de RUT MARCELA LÓPEZ MARTÍNEZ, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a la demandada RUT MARCELA LÓPEZ MARTÍNEZ, por medio de

edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE JULIO DEL  
2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR.

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito se está tramitando el expediente número **1392/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GABRIELA ÁLVAREZ SAUCEDO, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas, para actos de Administración y de Dominio de ANTONIO CONTRERAS AGUILERA, en contra de SERGIO ULLOA SÁNCHEZ, como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de la parte demandada SERGIO ULLOA SÁNCHEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DEL  
AÑO 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **2129/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ RIVERA MARTÍNEZ, en contra de GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar al codemandado GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA; se desprende de los oficios girados en autos, no fue posible localizar el domicilio actual de la parte; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. - - -

SALTILLO, COAHUILA, A DIECISÉIS DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1123/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISABEL OLIVO CHAVARRIA, y JUANA NIÑO RUIZ y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado y en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 04 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. HECTOR PRECIADO GARCIA Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DIRECCIÓN CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 1992- A, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C. HECTOR PRECIADO GARCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL

DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS AIDA EUGENIA, ROXANA, EDUARDO, RITA ELIZABETH Y ROSA MARIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS PRECIADO GONZALEZ Y SANDRA LUZ RODRIGUEZ FUENTES, Y FUNGIENDO AIDA EUGENIA PRECIADO GONZALEZ, TAMBIÉN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 04 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. SIMONA OBREGON MARTINEZ Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DIRECCIÓN CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 1992- A, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. SIMONA OBREGON MARTINEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS DORA ELVIA, LEOPOLDO,

ALMA DELIA, JOSE, SERGIO, ANA GRISELDA, ALICIA, IRMA Y LETICIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS ORTEGA OBREGON Y FUNGIENDO DORA ELVIA ORTEGA OBREGON, TAMBIÉN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 04 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. LEOPOLDO ORTEGA GUZMAN Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DIRECCIÓN CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 1992- A, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LEPOLDO ORTEGA GUZMAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS DORA ELVIA, LEOPOLDO, ALMA DELIA, JOSE, SERGIO, ANA GRISELDA, ALICIA, IRMA Y LETICIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS ORTEGA OBREGON Y FUNGIENDO DORA ELVIA

ORTEGA OBREGON, TAMBIÉN COMO  
ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1108/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, **POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto acreedor presentado es: Licenciado JULIO CASTRO HILARIO, en su carácter de Apoderado Jurídico de GRACIELA CORTES SOSA.-----

Saltillo, Coahuila, a 03 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1094/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO PEREZ FLORES Y MARINA RODRIGUEZ ALVARADO, denunciado por ARMANDO FRANCISCO

PEREZ RODRIGUEZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de agosto del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1654/2004**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES GUERRERO ZÚÑIGA, denunciado por MELCHOR ORTIZ ALMANZA, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

La Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Saltillo, Coahuila, 31 de julio de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MARÍA LUISA GARZA VILLARREAL, y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1131/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA LUISA GARZA VILLARREAL, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: FRANCISCO XAVIER, MARÍA LUISA DE LOURDES, MARÍA CECILIA, JESÚS FRANCISCO, ADRIANA ISABEL, CARLOS ENRIQUE, MARTÍN LUIS y MÓNICA VIRGINIA de apellidos AGUIRRE GARZA, como hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRAMITE

**Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ  
CORTEZ**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE SEFERINA GUILLERMO GÓMEZ, Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **514/2006**, relativo al juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de SEFERINA GUILLERMO GÓMEZ, dictó un auto en fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo es: JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 03 de agosto de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
TERCERO CIVIL

**Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS  
NOLASCO**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR  
MONTEMAYOR  
NOTARIA PÚBLICA No. 59  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Juan Fernando Berino Mercado, quien falleció, el día veinte (20) de Enero del año dos mil seis (2006), promovido por los C. C. Edmundo, Alejandro, Juan, todos de apellidos Berino Mercado y la C. María Teresa Berino Venegas, hermanos y sobrina de el "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN

DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR  
MONTEMAYOR  
NOTARIA PÚBLICA No. 59  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N :

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el C. José Antonio Rábago Ponce, quien falleció, el día tres (03) de Agosto del año dos mil tres (2003), promovido por la C. María Enriqueta Rábago Tonone hija de el "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISIETE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número 774/2002,

derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por MANUEL MARTÍNEZ ESQUIVEL, en contra de VALENTÍN LÓPEZ TAPIA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

" SENTENCIA DEFINITIVA No. 218/2006"

Saltillo, Coahuila; a primero de junio de dos mil seis.-

V I S T O S para resolver en Primera Instancia los autos del expediente número 774/2002, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por MANUEL MARTÍNEZ ESQUIVEL, en contra de VALENTÍN LÓPEZ TAPIA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD... Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, MANUEL MARTÍNEZ ESQUIVEL no probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a VALENTÍN LÓPEZ TAPIA de las prestaciones que se le reclaman. CUARTO.- No se hace especial condena en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado VALENTÍN LÓPEZ TAPIA, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación..." Rúbricas.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 10 de julio de 2006

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES**

(RÚBRICA)

18 AGOSTO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, hace constar que dentro del expediente número **1470/2004**, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por EFRAÍN MARTÍNEZ CERECERO, en contra de SABINO MARTÍNEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una sentencia definitiva de fecha veintiséis de junio de dos mil seis, que en lo conducente dice:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIO CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, EFRAÍN MARTÍNEZ CERECERO probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que EFRAÍN MARTÍNEZ CERECERO ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario de la fracción de terreno ubicado en el cañón del Buey, municipio de Arteaga, Coahuila, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 62.00 metros y colinda con camino de por medio, al sur mide 56.00 metros y colinda con José Zamora; al oriente mide 800.00 y colinda con Jesús Martínez; y al poniente mide 800.00 metros y colinda con Román Quiroz. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 5007, folio 94, tomo 36, libro I, de fecha trece de enero de mil novecientos cinco, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado SABINO MARTÍNEZ además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los

términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación...” Rúbricas.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 28 de junio de 2006

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES**

(RÚBRICA)

18 AGOSTO

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **628/2006** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO ANDRES GAMEZ CHAVEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

“Torreón, Coahuila., a 14 (catorce) de Junio del 2006 (dos mil seis).-- Con el escrito de cuenta juntamente con siete actas del Registro Civil y copias simples de traslado que se acompañan.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Téngase a MARIA DEL PILAR DE LEON SOLIS, ROBERTO ANTONIO, VERONICA ALEJANDRA Y MARIA DEL PILAR, todos de apellidos GAMEZ DE LEON.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión....Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a celebrarse a las (9.15) NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 01 (UNO) DE SEPTIEMBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS) para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante legal social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense Edictos por

DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la Tabla de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de                      de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ**  
(RÚBRICA)                                      4 Y 18 AGO



**LIC. AGUSTIN GERARDO BALDAÑA**  
**VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 41**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 CUARENTA Y UNO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Av. Morelos 978 Poniente, de ésta ciudad, hago saber que ante mi han comparecido los señores NORMA GARZA SOLIS, ADRIANA MARGARITA, GERARDO CESAR, PATRICIA, ALEJANDRA AZUCENA Y GEORGINA, todos de apellidos CHAVEZ GARZA a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor GERARDO CHAVEZ CORDERO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de hijos legítimos del autor de la Sucesión, quien falleció en esta ciudad, el día 17 de Abril del 2002, habiendo propuesto como Albacea dentro de la presente Sucesión a la C. NORMA GARZA SOLIS, con fundamento en el artículo 40, Fracción IV, del Código Procesal Civil del Estado, quedando radicada con fecha 28 de febrero del 2006. en ésta Notaría Pública a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial. Por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten en la Notaría a deducirlos según corresponda. Este aviso se funda en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal

Civil del Estado, para que surtan sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA**  
**VILLARREAL**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
(RÚBRICA)                                      4 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DEL RAMO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O.

En el expediente número **653/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: DAVID SANCHEZ RODRIGUEZ Y GREGORIA SOTO DIAZ, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila., a 22 (Veintidós) de Junio del 2006 (Dos Mil Séis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. DAVID SANCHEZ SOTO.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS (09:15) NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo, publíquense edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1441/2005**, que corresponde al Juicio HIPOTECARIO CIVIL, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de: MARTIN CUEVAS CASTILLO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la parte demandada MARTIN CUEVAS CASTILLO, haciéndoles saber al citado demandado que la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, le demanda en la Vía HIPOTECARIA CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **36/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SAMUEL ORONA RETIZ, en contra de HILDA A. MORALES RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos consistente en: CASA HABITACIÓN Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN EL NUMERO 905 DE LA PRIVADA AYMES CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRERNO NUMERO 27 DE LA MANZANA 1, DEL MODULO SOCIAL NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SURESTE 9.00 METROS CON PRIVADA AYMES

LOTE 28 MANZANA 8

AL SUR OESTE EN 15.00 METROS CON ANDADOR

AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON ANDADOR

AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 21, MANZANA 1

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, LA PARTIDA 2415, FOJA 267, LIBRO 13-E, SECCION I, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1994, A NOMBRE DE HILDA AMPARO MORALES RODRÍGUEZ,

Sirve de base para remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes dicho inmueble.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.11 de Julio del 2006

EL C. SECRETARIO "B"

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1151/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO REYES MURGUIA, en contra de JUAN FRANCISCO ORTEGA MARTINEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -----

""UN AUTOMOVIL MARCA DODGE, TIPO NEON, MODELO 2000, COLOR PALTA BRILLAGATA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1B3BS46C8YD580499, EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y PINTURA"".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - - \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARJAS**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C.C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ MARTINEZ Y  
MARIA DE JESÚS ALVA ANTUNEZ  
P R E S E N T E .-

LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1158/2003**, en el que le demandan: - Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Junio del año (2006) Dos Mil Seis .-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase a emplazar a la parte demandada JOSE CRUZ SÁNCHEZ MARTINEZ y MARIA DE JESUS ALVA ANTUNEZ, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil tres, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y dá fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - RÚBRICAS.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS  
ROSALES**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**ELIA YADIRAA GONZÁLEZ ARGUIJO**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1172/2003**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELIA YADIRAA GONZÁLEZ ARGUIJO, con fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ELIA YADIRAA GONZÁLEZ ARGUIJO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **227/2005**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELIZABETH CUELLAR NAJERA, en contra de JUAN ANTONIO CUELLAR NAJERA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS

DEL DIA 11 (ONCE) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

""UN AUTOMOVIL SHADOW CHYRSLER, COLOR VERDE, DOS PUERTAS, CON VIDRIOS POLARIZADOS SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1B3XP44K6LN261106, CON ENGOMADO DEL ESTADO DE COAHUILA NUMERO EXT-50-70, SIN LA DEFENSA TRASERA, CUATRO CILINDROS" . -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - - \$12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARJAS**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **153/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por: ANTONIO SANTILLAN RIOS, en contra de: JULIO CESAR COUTTOLENC MORFIN Y LORENA GUADALUPE LACARRA NASSRI, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los demandados JULIO CESAR COUTTOLENC MORFIN Y LORENA GUADALUPE LACARRA NASSRI, en virtud de que se ignora el

domicilio del mismo, haciéndole saber que ANTONIO SANTILLAN RIOS, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FRANCISCA TORRES VALADEZ

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ANGELINA GONZALEZ RANGEL en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinario General a la C. FRANCISCA TORRES VALADEZ dentro del expediente número **283/2006**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada FRANCISCA TORRES VALADEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila a 29 de junio del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO LETRADO  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **2306/2004**, promovido por el C. FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, endosatario en procuración de ALMACENES TODO S.A. DE C.V., en contra de JOSEFINA FERNANDEZ BELMONTE Y ERIKA MARIA ELENA FERNANDEZ BELMONTE, con fecha seis de julio del año en curso, se dictó el siguiente auto que copiado a la letra dice: -

“Torreón, Coahuila, a (06) Seis de Julio del año (2006) Dos Mil Seis.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Endosatario en Procuración de la parte actora y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio sáquese a remate en Pública Almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en: UNA VAGONETA COLOR CAFÉ, MARCA CHEVROLET, TIPO CAPRICE ESTATE, DE CINCO PUERTAS CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FXV-6209, DEL ESTADO DE DURANGO MODELO APROXIMADO 1972, EN MAL ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces, dentro de tres días en un periódico de los de mayor circulación del Estado y que se publique en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO que autoriza y dá fe.-CONSTE. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

TORREON, COAHUILA A 10 DE JULIO DEL  
2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del expediente número **145/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RICARDO VILLALOBOS REYES, en contra de ANAHUAC INGENIEROS COLSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V., la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del mueble embargado en autos consistente en :

OFICINA NUMERO 4 UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 53 NORTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 28.025 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 6.75 METROS CON LEANDRO VALLE NUMERO 57 NORTE

AL SUR 5.5. METROS COLINDA CON CUBO DE ESCALERAS

AL ORIENTE 4.60 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE

AL PONIENTE 6.40 METROS CUBO LOCAL NUMERO 6

HABIENDO QUEDADO EN REGIMEN DE CONDOMINIO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 1923, A FOJAS 41, TOMO 24-A, SECCION PRIMERA, DE FECHA 23 DE ABRIL 1991

Sirve de base para remate la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor equivalente al promedio de los avalúos rendidos en autos, en atención a que

entre al más bajo y el más alto no existe diferencia mayor de 30% treinta por ciento.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.11 de Julio del 2006

EL C. SECRETARIO "B"

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En el expediente número **919/997**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de VIAJES CESAR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y SR. MARTIN ANTONIO ARREOLA CASTAÑEDA AVILA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado MARTIN ANTONIO ARREOLA CASTAÑEDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, haciéndoles saber que el actor BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, les demanda en la vía Ordinaria Mercantil y que deberán concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponerse las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **212/2005** promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EL C. RODOLFO ESCOBAR FLORES, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:- "FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 8 DE LA MANZANA 92-B, UBICADA EN CALLE VIENA NUMERO 4770 DEL FRACCIONAMIENTO BARCELONA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE VIENA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 7, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5710, FOJA 123, LIBRO 28-B, SECCION I DE FECHA 19 DE MAYO DE 1994, A NOMBRE DE RODOLFO ESCOBAR FLORES.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$563,220.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación

en el Estado que se edite en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 28 de junio del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **213/2005**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FERNANDO ALEMAN LÓPEZ Y MARICELA JAUREGUI ONTIVEROS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO URBANIZADO CALLE DEL AGUAJE NÚMERO 36, MANZANA 169, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 37; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 35; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1379, FOJA 240, LIBRO 32-B, SECCION PRIMERA, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1996. A FAVOR Y DOMINIO DE

FERNANDO ALEMAN LOPEZ Y MARICELA JAUREGUI ONTIVEROS”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$159,804.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL  
2006.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **6/2004**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAN GUEVARA MORALES, en contra de PORFIRIO GARCIA ESTRADA Y SARA SOVEIDA IBARRA ROBLES, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados PORFIRIO GARCIA ESTRADA Y SARA SOVEIDA IBARRA ROBLES, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **940/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IGNACIO JAVIER MOLINA GALVAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -----

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 54 SUR DE LA CALLE RIO BRAVO (ANTES VICENTE VERDUGO) DE LA COLONIA FRANCISCO SARABIA DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 20, MANZANA 19, ZONA 9, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 19 AL SURESTE 10.12 METROS CON CALLE RIO BRAVO ANTES VICENTE VERDUGO AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 21 Y AL NOROESTE 9.93 METROS CON LOTE NÚMERO 28. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 13516, DEL TOMO 76, LIBRO UNO DE LA SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1999 A NOMBRE DE IGNACIO JAVIER MOLINA GALVAN”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de la misma ciudad. -

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 05 DE JULIO DE 2006.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **654/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: MARIA MERCEDES GARCIA MIJARES, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-----  
"Torreón, Coahuila., a 21 (Veintiuno) de Junio del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta.....Téngase a ARTURO, ALEJANDRINA Y ASTALO DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, por tramitando juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de: MARIA MERCEDES GARCIA MIJARES.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.- Así mismo, publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a), para que se presenten a deducirlos

según corresponda.- Por otra parte se declaran provisionalmente herederos a los comparecientes ARTURO, ALEJANDRINA Y ASTALO DE APELLIDOS GARCIA GARCIA y se tiene como albacea a ARTURO GARCIA GARCIA, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño y una vez transcurrido el plazo de publicación de EDICTOS antes mencionados el juzgado pronunciará la resolución que corresponda.- Lo anterior de conformidad con la fracción V del numeral antes citado.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **714/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE LOS C. C. BARTOLA ANTUNEZ REYES Y VICENTE CRISPIN RODRÍGUEZ, promovido por el C.C. PETRA DOMINGO, MA. INÉS, Y QUIRINO, todos de apellidos CRISPIN ANTUNEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C. C. BARTOLA ANTUNEZ REYES Y VICENTE CRISPIN RODRÍGUEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio del 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS  
ROSALES**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 710/2005, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUBEN CASTAÑEDA WONG Y MARÍA LOURDES GONZÁLEZ ÁLVAREZ DE CASTAÑEDA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -----

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE SAN A. DEL COYOTE No. 1879, CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 29, DE LA MANZANA 87, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 30; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 28; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON C. HACIENDA SAN ANTONIO DEL COYOTE; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 20. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2678, FOLIO 47, LIBRO 35, SECCION PRIMERA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1997. A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA LOURDES GONZÁLEZ ÁLVAREZ DE CASTAÑEDA Y RUBEN CASTAÑEDA WONG”.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-----

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREON, COAHUILA, A 11 DE JULIO DEL  
2006.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número 1223/2005, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: ROBERTO VILLA VAZQUEZ Y SANDRA LUZ ALVARADO GUERRERO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: -----  
"FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ESTRELLA DEL NORTE NUMERO 339 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21 DE LA MANZANA 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 8,

AL SURESTE 7.00 METROS CON CALLE ESTRELLA DEL NORTE, AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20 Y AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 22.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUNENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ROBERTO VILLA VAZQUEZ Y SANDRA LUZ ALVARADO GUERRERO, BAJO LA PARTIDA 178, FOLIO 45, LIBRO 37-C, SECCION I., DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998".-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 176,491.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **421/1999**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUILLERMO ADAME HERNANDEZ Y EFRAIN ADAME BOLLAIN Y GOYTIA, se ha dictado unos resolutivos de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice: - - - Torreón, Coahuila a (24) de mayo del año (2005) dos mil cinco.-

PRIMERO:- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada,.

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada CC. GUILLERMO ADAME HERNANDEZ y EFRAÍN ADAME BOLLAIN Y GOYTIA, a pagar en favor de la parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$ 199,043.37 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, equivalente a 78,417.02 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PUNTO CERO DOS UNIDADES DE INVERSIÓN UDIS), de acuerdo al valor de la UDIS de fecha 25 de mayo de 1999, fecha en que fue elaborada la certificación de adeudo y estado de cuenta realizada por el contador facultado por el banco actor; la cantidad de \$ 38,326.76 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 76/100 M.N.) por concepto de intereses incumplidos equivalente a 15,099.12 (QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSIÓN UDIS) según certificación de adeudo de fecha 25 de mayo de 1999; la cantidad de \$ 5,084.99 (CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.) por concepto de primas de seguros, equivalente a \$2003.27 (DOS MIL TRES PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN UDIS), según certificación de adeudo, y estado de cuenta de fecha 25 de mayo de 1999; la cantidad de \$ 3,199.28 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, equivalente a 1,260.38 (MIL DOSCIENTOS SESENTA PUNTO TREINTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN UDIS), según certificación de adeudo, y estado de cuenta de fecha 25 de mayo de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total solución de la presente demanda las que se liquidarán en ejecución de sentencia.

Torreón, Coahuila; a (19) de Enero del año (2006) Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JESÚS ADOLFO YANES MACIAS , con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita el ocursoante y tomando en

consideración el estado procesal los autos, sin perjuicio de que se notifique el auto de fecha Veintiocho de Septiembre del año próximo pasado, notifíquese los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva dictada en Autos De fecha Veinticuatro de Mayo del mismo año pasado, por una sola vez mediante edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA)

Torreón, Coahuila., a 24 de Enero del 2006  
18 AGOSTO

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### E D I C T O

Mediante escrito del (30) treinta de junio del (2006) dos mil seis, se presentó Hortencia Garza Martínez, Thania Irlanda Guevara Garza, a denunciar la muerte sin testar de Francisco Guevara Ortiz, quien falleció el (29) veintinueve de abril de dos mil seis, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **166/2006**.

Manifiestan el denunciante que ellas y Francisco Javier Guevara Garza, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Francisco Guevara Ortiz.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Julio del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### E D I C T O

Mediante escrito de 14 de Junio del año en curso, se presentó la C. MARIA DEL ROSARIO BALLESTEROS DELGADO a denunciar la muerte sin testar de su esposo JOSE RIOS ZAZUETA, quien falleció el 29 de Mayo del 2005 en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **145/2006**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos CRUZ ISELA, LORETH SARAI y JONATAN de apellidos RIOS BALLESTEROS y ella son los presuntos herederos que le sobreviven al C. JOSE RIOS ZAZUETA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de Junio del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### E D I C T O

Mediante escrito de 20 de Junio del año en curso, se presentó la C. GUADALUPE SEGOVIA CANIZALEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo SANTOS ALFARO RANGEL, quien

falleció el 26 de Julio de 1994 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **153/2006**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos RAMON, EFREN, RAYMUNDO, NOEMI, JUANITA, FEDERICO, HERLINDA y VERONICA de apellidos ALFARO SEGOVIA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven al C. SANTOS ALFARO RANGEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 22 de Junio del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMIREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑOR JUAN MANUEL RODRÍGUEZ  
LEDEZMA.

En el Expediente número **257/2005**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana OFELIA AIDEE GUERRA CASTRO en contra de el ciudadano JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LEDEZMA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer;

apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
**LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN  
BOONE.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. MAGDALENA ZUÑIGA VIUDA DE LAKE.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **1366/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por el ciudadano FRANCISCO CASTAÑEDA LÓPEZ, por sus propios derechos en contra de MAGDALENA ZUÑIGA VIUDA DE LAKE y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El ciudadano FRANCISCO CASTAÑEDA LÓPEZ, mediante escrito de fecha veinticinco de agosto del presente año, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, lo siguiente:

La declaración de usucapión a su favor respecto del inmueble, consistente en una finca urbana construida en el lote B-4, de la manzana 7 del Fraccionamiento Asturias en esta ciudad y cuyo terreno mide 12.13 metros de frente a la calle Profesor Silvestre Flores; 24.75 metros de fondo, y con las siguientes colindancias, al norte con lote B-5, al Sur con lote B-3, al oriente con la calle Silvestre Flores y al Poniente con lote B-21 todos

de la manzana número 7, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 61251, folio 36 del tomo 371 del libro sección de la propiedad. La declaración mediante sentencia ejecutoriada que determine que de ser poseedor se ha convertido en propietario del inmueble descrito anteriormente, así como la cancelación parcial referente al terreno que pretende usucapir, descrito con anterioridad. Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndola de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de diciembre del año 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **456/2006**, relativo al Procedimiento Especial De Divorcio Necesario, promovido por GREGORIO SOLIS ALONSO en contra de JUANA NAVA HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-

“Monclova, Coahuila, a nueve (09) de junio del año dos mil seis (2006).- Se tiene al ciudadano GREGORIO SOLIS ALONSO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana JUANA NAVA HERNANDEZ,

como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana JUANA NAVA HERNANDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano GREGORIO SOLIS ALONSO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

SEÑORA JUANA MARÍA GAMEZ LOZOYA.  
En el Expediente número **541/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el ciudadano LUIS ALBERTO ORTÍZ MEDRANO en contra de la ciudadana JUANA MARÍA GAMEZ LOZOYA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 12 de Julio del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-  
**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ  
SUÁREZ.**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11**

**DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes de los C. C. GENARO CEPEDA AGUILAR E ISABEL LOYOLA ROCHA, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, Decreto de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 12 de Julio del 2006, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaría Pública lo Siguiente:

Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos GENARO CEPEDA AGUILAR E ISABEL LOYOLA ROCHA DE CEPEDA, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparecen como Herederos Los C. C. PEDRO, FELICITAS, FRANCISCO, VIRGINIA, ESEQUIEL, JUANITA, FEDERICO, MARIA ANGÉLICA Y MARIA ISABEL, de Apellidos CEPEDA LOYOLA, como Hijos de los Autores de la Sucesión.-----

Monclova, Coahuila, 21 de Julio del 2006

**LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 11 Y  
DEL PATRIMONIO INMUBLE FEDERAL

ZEFT-300717 CY0

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana DORA ALICIA OJEDA GARANZUAY a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento,

Expediente número **646/2006**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de DORA ELIA OJEDA GARANZUAY, siendo lo correcto el de DORA ALICIA OJEDA GARANZUAY, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de Julio del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ  
SUÁREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 18 AGOSTO

## **DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció C. VÍCTOR GARZA CÁRDENAS, en el Expediente número **214/006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un predio rústico ubicado en la Villa de Agujita, Coahuila el cual tiene una superficie total de 54,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte mide 450 metros y colinda con Santos Cárdenas y Manuel Iribarren; Al Sur miden 474.00 metros y colinda con Río Sabinas y Zona Federal; Al Oriente se miden 116.00 metros y colinda con Callejón; Al Poniente se miden 126.00 metros y colinda con Manuel Iribarren.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para

su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZÓCALO” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE  
2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 14 JUL-8 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **346/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO RODRIGUEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. RAQUEL FLORES GONZALEZ, MARIO ALBERTO, JOSE LEOPOLDO, MIRNA LORENA, HECTOR Y JORGE LUIS de apellidos RODRIGUEZ FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **372/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS GARZA RABAGO, denunciado por la C. MARIA TERESA MALDONADO VDA. DE GARZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Julio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **312/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS SANCHEZ MENDOZA, denunciado por los C.C. ESPERANZA NIÑO VIUDA DE SANCHEZ, CANDELARIA, ESPERANZA, MARIA GUADALUPE, RICARDO, JOSE LUIS, ROSA MARIA, MARIA JUANA, todos de apellidos

SANCHEZ NIÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la C. YOLANDA LEDEZMA GONZALEZ, Expediente Número **311/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano con construcción, se encuentra ubicado en la población de Barroterán del Municipio de Múzquiz, Coahuila, en la calle Simón Bolívar, con una superficie global de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 16.00 metros y colinda con la Calle Simón Bolívar de por medio, AL SUR mide 16.00 metros y colinda con propiedad del señor Eleuterio Alvarado Contreras; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad del Señor Laureano García Cruz; y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad del señor Oscar Olivares Sánchez."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas;

publiquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **350/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO NEAVES LUNA, denunciado por los C.C. ELVIA IRMA RAMOS LOPEZ Y ROGELIO NEAVES RAMOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **325/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GALVAN ARIZPE Y ANDREA BERNAL VIDAURRY, denunciado por los C.C. JOSE GONZALO GALVAN BERNAL Y MA. MANUELA GALVAN BERNAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **412/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. EMILIO RAMOS CÁRDENAS, denunciado por C. OFILIA PEÑA GALINDO ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que

circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO  
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **413/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LAURO BERNAL CASTRO, denunciado por C. OLIVIA MEZA DE LEÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO  
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **411/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. ANDRÉS GUERRERO ROMO Y JUANA ZAVALA NÚÑEZ, denunciado por C. TOMASA GUERRERO ZAVALA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO  
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **371/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GUAJARDO PERALES, denunciado por la C. MARIA ELIZONDO HERRERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el

Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Julio del 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **15/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor EDUARDO FRANCISCO BUENO PEREYDA, denunciado por la Ciudadana MARIA ALICIA BUENO RABAGO, tramitado en este Tribunal. “Se tuvo por presentada a la Ciudadana MARIA ALICIA BUENO RUBACO, por denunciado el fallecimiento del Señor EDUARDO FRANCISCO BUENO PEREYRA, en el lugar y fecha que se indican, y, quien tuviera su último domicilio en calle Armando Elizondo, número (157) ciento cincuenta y siete de la colonia V. Carranza, de la Ciudad de Nava, Coahuila”, “Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en EL Periódico el ZOCALO que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con distribución en los Cinco Manantiales; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une a los autores de la sucesión.” “Se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta a que se refiere el Artículo 1088 del Código Procesal Civil, en la que se deberá justificar sus derechos a la sucesión legítima, hacer la declaratoria de herederos y designación de albacea o interventor en su caso”.-

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 05 DE JUNIO DEL  
2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,  
COAHUILA.

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA  
HERNÁNDEZ**

(RUBRICA)

4 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 86/2006**

Que en el expediente número 86/2006, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE SOLUCION A CONTROVERSIAS FAMILIARES, promovido por ELIZABETH MELGAREJO MELGOZA, en contra de MANUEL BARRON LOPEZ, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año (2006) dos mil seis, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ordenó se emplase a MANUEL BARRON LOPEZ por edictos, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber al demandado MANUEL BARRON LOPEZ, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días, a contestar la demanda instaurada en su contra, que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, asimismo se le hace saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ALLENDE, COAHUILA A 20 DE JUNIO DEL  
2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO  
GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD  
DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR  
CABRERA.**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C.C. AURORA, RAUL y RODOLFO de apellidos  
CEREZO MURILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE PORFIRIO CEREZO  
FERNANDEZ y ALBA MURILLO  
GIL VIUDA DE CEREZO.  
EXPEDIENTE No. 134/2006.

Que mediante escrito de fecha seis (06) de marzo de dos mil seis (2006), ocurrió ante éste Juzgado el C. EDUARDO CEREZO MURILLO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CEREZO FERNANDEZ y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, ordenándose por éste Juzgado se les notificara a los señores AURORA, RAUL y RODOLFO de apellidos CEREZO MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, la radicación del mencionado Juicio, haciéndoles saber que el nombre de los finados fue PORFIRIO CEREZO FERNANDEZ y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, en la inteligencia de que el primero de ellos era de nacionalidad mexicana, falleció el día siete (07) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983) en ésta ciudad, a los ochenta (80) años de edad; y la segunda era de nacionalidad mexicana, falleció el día veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), en esta ciudad, a los ochenta y seis (86) años de edad; lo que se les notifica haciéndoles saber que deberán presentarse

ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que les pudieren corresponder si así lo consideran, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedará legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 14 DE  
JULIO DEL 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. FRANCISCO  
MADRAZO SANCHEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número 51/2003, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos NIDIA ARACELI RIOS NAVARRO y JOSE EDUARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ en contra de FRANCISCO MADRAZO SÁNCHEZ, JUAN PABLO SOSA VACA e INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar al ciudadano FRANCISCO MADRAZO SANCHEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de

CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., JULIO 06 DE  
2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS  
BERLANGA.**

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NUMERO **120/2005**

En el expediente número 120/2005, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAUSTINO REYES DELGADO en contra de HIGINIO GARCIA ALVAREZ, el ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“CASA HABITACION DE UNA PLANTA UBICADO EN LA CALLE SAN MARTIN NUMERO 308 EN EL LOTE 13-A DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA VISTA HERMOSA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros, y colinda con el Lote 5; AL SUR mide 12.00 metros y colinda con calle San Martín; AL ORIENTE mide 20.00 metros y colinda con Lote 13 y al PONIENTE mide 20.50 metros y colinda con lote número 11, siendo una superficie total de 240.00 metros, mismo que se encuentra inscrito bajo las Partidas número 757, Libro 8, Sección I

de fecha (12) doce de septiembre de (2002) dos mil dos y 14633, Libro 147, Sección I.S.C. de fecha (07) siete de diciembre de (2005), a nombre de HIGINIO GARCIA ALVAREZ y GREGORIA SALAZAR MARTINEZ DE GARCIA.”

Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., AGOSTO 08  
DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **327/2006**

Que el expediente número 327/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS CHAVARRIA CONTRERAS, por auto de fecha (02) dos de agosto del año (2006) dos mil seis, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

FELICITAS CHAVARRIA CONTRERAS, quien falleció el día (17) diecisiete de octubre del año (2000) dos mil, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (70) setenta años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., AGOSTO 04  
DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS  
BERLANGA.**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

RAMÓN HELIODORO MALDONADO VARA  
DOMICILIO IGNORADO.-

EXP. No. **444/2005.-**

Que en fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, Dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario promovido por IRMA AZUCENA RAMÍREZ TORRES en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:-----

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora IRMA AZUCENA RAMÍREZ TORRES en contra de RAMÓN HELIODORO MALDONADO VARA, habiendo probado el primero de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad existente entre los señores IRMA AZUCENA RAMÍREZ

TORRES Y RAMÓN HELIODORO MALDONADO VARA y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado RAMÓN HELIODORO MALDONADO VARA, no podrá hacerlo sino transcurridos DOS AÑOS a partir de la fecha en que causa ejecutoria la presente resolución, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.-----

TERCERO.- Atendiendo a lo que disponen los artículos 378 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil y en atención además a que se justificó que el demandado se ha desobligado de sus deberes de padre, lo cuál pudiere comprometer la salud, la seguridad o la moralidad del menor DANIEL MALDONADO RAMÍREZ, ha lugar a condenar a dicho demandado a la pérdida de la patria potestad respecto de dicho menor; el cuál deberá de quedar bajo la patria potestad, guarda y custodia de la señora IRMA AZUCENA RAMÍREZ TORRES, así mismo se considera oportuno fijar como se fija el pago de una pensión alimenticia a favor del aludido menor, consistente en un 15% (QUINCE PORCIENTO) del total de percepciones líquidas o cualesquier percepción que por su trabajo obtenga el señor RAMÓN HELIODORO MALDONADO VARA, debiendo de girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada.----

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.-----

QUINTO.- Se condena al demandado Señor RAMÓN HELIODORO MALDONADO VARA al pago de las costas del presente procedimiento.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutiveos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.---

NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, lo sentenció y firma La Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo

Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
P. NEGRAS, COAH; A 03 de JULIO del Año  
2006.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN  
EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA  
CONTRERAS.-**

(RÚBRICA) 18 AGOSTO

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5  
DISTRITO DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de MIGUEL SORIA ALEMAN a ruego de su esposa, ABELINA CASTRO RODRIGUEZ y su hija ABELINA SORIA CASTRO.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea ABELINA CASTRO RODRIGUEZ quien tiene domicilio en calle Donato Guerra 1240 en la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 06 de julio de 2006

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5  
(RÚBRICA)**

(Para su publicación dos veces de diez en diez días). 4 Y 18 AGO

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5  
DISTRITO DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de ELIAS TALAMANTES TREVIÑO a ruego de su esposa, GUADALUPE LORTA y sus hijos FEDERICO, ELIAS, BEATRIZ, ALFONSO, de apellidos TALAMANTES LORTA.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea GUADALUPE LORTA quien tiene domicilio conocido en Jiménez, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 06 de julio de 2006

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5  
(RÚBRICA)**

(Para su publicación dos veces de diez en diez días). 4 Y 18 AGO



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5  
DISTRITO DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Que con fecha cuatro de julio del presente año, comparecieron ante esta Notaría a mi cargo AURORA VARQUERA GARCIA quien tiene su domicilio en calle Guillermo Prieto #505 en la colonia Benito Juárez de esta ciudad; en su carácter de heredera única universal y albacea, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de APOLONIO VARQUERA RODRIGUEZ, fallecido el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se dá aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a cinco de julio de 2006

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 5  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **460/2005**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MINERVA CANTU MORALES), PROMOVIDO POR ROSA MARTHA HERNÁNDEZ CANTU, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de Mayo del año dos mil cinco.- - - “téngase por presentada a la Ciudadana ROSA MARTHA HERNANDEZ CANTU; por denunciando el

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA CANTU MORALES”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MINERVA CANTU MORALES”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Cítese a los Ciudadanos HERNANDO, VICENTE, JOSEFINA, ANANEA, LETICIA Y FERNANDO AURELIO de apellidos HERNANDEZ CANTU, por medio de edictos y al Ciudadano VICENTE HERNANDEZ CANTU, por conducto del Actuario Adscrito al Juzgado, en el entendido de que éste último tiene su domicilio en la casa marcada con el número 455 de la calle Matamoros de ésta Ciudad. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- -  
 - - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - - - -  
 - - - - - (AUTO COMPLEMENTARIO) - - - - -  
 Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de junio del dos mil seis.- - - “así mismo y como lo solicita se señalan nuevamente las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos debiendo citarse a los presuntos herederos en los términos indicados en mi diverso fe fecha dieciocho de Mayo del año dos mil cinco”- - - - -  
 - - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE JUNIO DEL  
 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP

## **DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO  
DE LAS COLONIAS.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

### **E D I C T O**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **436/2006**, se presentó el C. REFUGIO CHAVARRIA FERNANDEZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, del suscrito, ya que en la misma se asentó erróneamente como mi apellido materno y como apellido paterno de mi madre el de VAZQUEZ, debiendo ser lo correcto en ambos el de FERNÁNDEZ, asimismo se asentó erróneamente como nombre de mi madre el de OFELIA, debiendo ser lo correcto el de MA. OFELIA, de igual manera se asentó erróneamente como nombre de mi abuelo materno el de FRANCISCO VAZQUEZ, debiendo ser el de JUAN FERNANDEZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE JULIO  
DEL 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 18 AGOSTO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO  
DE LAS COLONIAS.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

### **E D I C T O**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **448/2006**, se presentó la C. JOSEFINA GONZALEZ GODOY, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, COAHUILA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrita, ya que en la misma se asentó erróneamente como MA. JOSEFINA SOLIS GODOY, debiendo ser lo correcto el de JOSEFINA GONZALEZ GODOY, asimismo se asentó erróneamente como nombre de mi padre el de JOSE SOLIS, debiendo ser lo correcto el de ELEUTERIO GONZALEZ., la cual se encuentra inscrita en la Oficialía 02 del Registro Civil del Ejido Concordia, Coahuila, Libro 1 Tomo 1, Foja 119 del archivo de nacimientos, Acta No. 00740, de fecha 23 de Diciembre de 1946, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO  
DEL 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 18 AGOSTO

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40